

EL MUNICIPIUM FLAVIUM V(---) DE AZUAGA (BADAJOZ) Y LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA BAETURIA TURDULORUM

A. U. Stylow

RESUMEN

Partiendo de la identificación como municipio flavio del supuesto *m(municipium) I(ulium) V(---)* de Azuaga (Badajoz) se examinan el status y la localización de las ciudades antiguas de la *Baeturia Turdolorum*. Según las fuentes disponibles, ellas parecen haber alcanzado el rango de municipio latino sólo en época de los Flavios.

RESÜMÉ

Ausgehend von der Identifizierung des angeblichen *m(municipium) I(ulium) V(---)* von Azuaga (Badajoz) werden Status und Lokalisierung der antiken Städte der *Baeturia Turdolorum* diskutiert. Nach Aussage der verfügbaren Quellen scheinen sie alle erst von den flavischen Kaisern zu *municipia iuris Latini* erhoben worden zu sein.

La tesis central que se postula en el presente artículo es la transformación de las ciudades peregrinas de la *Baeturia Turdolorum* (la parte norte del *conventus Cordubensis*) en *municipia iuris Latini*, por obra de los emperadores flavios. Para corroborar tal tesis será necesario revisar una serie de posturas tradicionales. En un primer capítulo (I) trataremos el problema del supuesto *municipium Iulium V(---)*, de Azuaga; a continuación examinaremos el status y la localización de las otras ciudades de la Baeturia túrdula (II), y terminaremos con un breve análisis del desarrollo económico, social y político de la región, para averiguar las posibles razones de su retraso institucional frente a otras zonas de la Bética (III)*.

* Se utilizan las siguientes abreviaturas para obras frecuentemente citadas:

Alföldy 1987 = G. Alföldy, *Römisches Städtewesen auf der neukastilischen Hochebene. Ein Testfall für die Romanisierung*, Abh. Heidelb. Akad. Wiss., Phil.-Hist. Kl. 1987, 3.

CIL II² 7 = *Corpus Inscriptionum Latinarum, II: Inscriptiones Hispaniae Latinae*, ed. altera, fasc. 7 (*Conventus Cordubensis*), ed. A. U. Stylow (en prensa).

I

Azuaga se sitúa en la misma divisoria de las aguas entre las cuencas fluviales del Guadalquivir y del Guadiana. El nombre de su castillo —Miramontes— no podría ser más afortunado: hacia mediodía se divisa un amplio panorama de montes y de valles encajonados entre riscos escarpados, el reborde del Macizo Ibérico fuertemente erosionado por los ríos que buscan la Depresión del Guadalquivir¹. Hacia el norte, por el contrario, se extiende una penillanura suavemente ondulada. La razón de ser de este asentamiento es doble: por un lado se encuentra en un cruce de caminos, uno de los cuales —en dirección este-oeste— sigue desde tiempos prehistóricos la línea de la divisoria de las aguas, evitando los bruscos accidentes de Sierra Morena², y que se cruza aquí con los caminos que suben desde el Guadalquivir y continúan hacia la Serena. Pero la razón principal es la minería, la plata y su subproducto, el plomo³.

De plomo es, efectivamente, el testimonio epigráfico latino más antiguo: unos 100 kg. de *glandes*, marcadas con las iniciales de Q. *Caecilius Metellus* quien en su lucha contra el procónsul rebelde Sertorio, por los años 79-76 a. C., parece haber tenido una plaza fuerte en el cerro del castillo —allí fueron halladas las *glandes*⁴. El mismo subsuelo del castillo está literalmente saturado de fragmentos de cerámica romana— *terra sigillata*, cerámica común y de paredes finas. Esas tierras fueron acarreadas probablemente desde las cercanías del castillo, cuando se construyeron sus lienzos en el medioevo: es en las inmediaciones del cerro del castillo, y precisamente en su vertiente norte (por donde se extiende hoy el casco viejo de Azuaga) donde debe de haberse situado el centro de la población antigua. Del pie del castillo procede toda la epigrafía romana conocida hasta la fecha —con la necesaria matización de que el castillo algunas veces

Domergue 1990 = C. Domergue, *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'antiquité romaine*, Roma 1990.

Galsterer 1971 = H. Galsterer, *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der Iberischen Halbinsel*, Madr. Forsch. 8, Berlin 1971.

García y Bellido 1963 = A. García y Bellido - J. Menéndez Pidal, *El dístylo sepulcral romano de Zulipa (Zalamea)*, Anejos de AEA 3, Madrid 1963.

García Iglesias 1971 = L. García Iglesias, «La Beturia, un problema geográfico de la Hispania Antigua», *AEA* 44, 1971, 86-108.

Sillières 1990 = P. Sillières, *Les voies de communication de l'Hispanie méridionale*, París 1990.

Stylow 1986 = A. U. Stylow, «Beiträge zur lateinischen Epigraphik im Norden der Provinz Córdoba. I. Solia», *Madr. Mitt.* 27, 1986, 235-277.

Stylow 1987 = A. U. Stylow, «Beiträge zur lateinischen Epigraphik im Norden der Provinz Córdoba, II. Baedro, III. Mellaria», *Madr. Mitt.* 28, 1987, 57-126.

Tovar 1974 = A. Tovar, *Iberische Landeskunde, Zweiter Teil: Die Städte und die Völker des antiken Hispanien, Bd. I. Baetica*, Baden-Baden 1974.

Wiegels 1985 = R. Wiegels, *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*. Madr. Forsch. 13, Berlin 1985.

1. Cf. Stylow 1986, 236-238, para la configuración geológica y morfológica del terreno y su relación con el habitat humano, en la comarca limítrofe de los Pedroches, la continuación natural del Campo de Azuaga hacia el este. En los Pedroches, sin embargo, la divisoria de las aguas servía de límite entre los territorios de las ciudades antiguas. La situación de Azuaga se repite en el vecino asentamiento de *Regina*, hacia el oeste.

2. Es el mismo trazado seguido por la línea ferroviaria Puertollano-Peñarroya/Pueblonuevo-Azuaga-Fuente del Arco, suspendida hace poco, y que era conocida popularmente como «el tren del plomo».

3. Cf. Domergue 1990, 187-190. 430.

4. Cf. *CIL* I² 2985. También el sello *EE IX 432*, 4 fue hallado «dans la tapia du vieux chateau». Proceden de Azuaga además dos sellos de plomo con las inscripciones DS y L·C respectivamente (conservados en el M.A.P. de Badajoz, nos. inv. 11.974 y 11.968; agradezco al Dr. J. L. Ramírez su amable comunicación).

es el verdadero lugar de hallazgo, otras veces nada más que el paradero más antiguo conocido.

Esta epigrafía es muy singular: no hay inscripciones sepulcrales⁵, que suelen representar el grueso de los testimonios epigráficos (por lo cual Mommsen tachó la epigrafía de «ciencia de cementerios», no sin razón), sino exclusivamente epigrafía pública, monumental. Amén de un pedestal redondo de Druso⁶ la constituyen 9 (tal vez solamente 8) pedestales cuadrados sin base ni coronamiento y —a juzgar por los ejemplares conservados— de idénticas medidas, forma y material. 8 (ó 7) de ellos son dedicados a miembros de la familia de Trajano. He aquí una relación con los datos esenciales:

1. *CIL* II 2339 = 5544 = II² 7, 888. Dedicado a *Divus Nerva*. Se conserva en el Ayuntamiento.

2. *CIL* II 1028 = 5543 cf. p. 836 = II² 7, 889. Dedicado a Trajano. Según dicen está empotrado en una pared del Ayuntamiento, junto con otro no especificado.

3. *CIL* II 2311 = 5546 = II² 7, 890. Dedicado a Matidia Augusta, sobrina de Trajano. Perdido.

4. *CIL* II 5549 = II² 7, 891. Dedicado a la misma, pero con otra división de líneas. Perdido.

5. *CIL* II 2340 = 5545 = II² 7, 892. Dedicado a [*Diva*] *Marciana*, hermana de Trajano. Perdido.

6. *CIL* II² 7, 893. *Divae Marcianae Aug. sorori Aug. [-----]*. Transmitido por un manuscrito anónimo del siglo XVIII (Bibl. Nac. Madrid, MS 20263, 5). Parece ser un texto gemelo del anterior, pero no idéntico. Perdido.

7. *CIL* II 5548 = II² 7, 894. Dedicado a *Div[- ---] | Traia[n- ---] | Par[thic- ---]*. Hübner sospechó que pudiera tratarse de un epígrafe de Hadriano, pero en vista de los demás textos es más probable que fuera otro más de Marciana o tal vez de *Divus Traianus pater*. Perdido.

8. *EE* IX p. 94 ad *CIL* II 5545 = II² 7, 895. *Div[-----]*. Según F. Fita, *BRAH* 36, 1900, 524, se trataría de la parte perdida del no. 5, lo que no es imposible, pero tampoco verificable. Perdido.

Los datos cronológicos que nos proporcionan estas inscripciones, ¿son compatibles con la idea de un conjunto único, producto de un determinado momento? Nerva fue divinizado cuando llegó al trono su hijo adoptivo en 98. Ulpia Marciana murió el 29 de agosto de 112 y fue divinizada el mismo día⁷. Ese mismo día Matidida recibió el título de *Augusta*; ella murió en 119, dos años después de su tío⁸. Para poder afinar la cronología dentro del espacio comprendido entre los años 112-117, tendremos que analizar la titulación de Trajano:

Este lleva los cognomina *Germanicus*, *Dacicus* y *Parthicus* en las inscripciones nos. 2, 3 y 5, mientras *Parthicus* falta en la no. 4 dedicada a Matidia como la no. 3; en la no. 7 *Parthicus* es el único título conservado.

5. Ni siquiera se han localizado todavía necrópolis romanas en Azuaga. La única inscripción sepulcral del territorio de la ciudad antigua fue encontrada en la zona de Torrecasa, a unos 13 km. de Azuaga en dirección NO y a unos 10 km al oeste de Maguilla (*CIL* II² 7, 901). Es un ara de mármol que mide 42 × 24/31 × 20,5/25,5 cm. Letras librarias e interpunción triangular o *hederae*. Texto: *D. M. s. | Victor ser. | ann. XII | mens. IIII | p. i. s. h. s. e. s. t. t. l.* Finales del siglo II.

6. *CIL* II 2338 = II² 7, 887. Durante muchos años en paradero desconocido, volvió a descubrirse por los años 1970. Texto: *Druso Caesari | Ti(beri) f(ilio) Divi Aug(usti) n(epoti) pontif(ici) | [augur(i)] co(n)s(uli) II trib(unicia) potest(ate) | ----*. Fecha: 22 o 23 (*trib. potest. II*), si no se trata de una dedicación póstuma.

7. *Fast. Ost.* (Inscr. It. XIII 1, p. 201).

8. Cf. D. Kienast, *Römische Kaisertabelle*, Darmstadt 1990, 126.

No. 2 es la única inscripción en mencionar, amén de los títulos de victoria, otros honores del emperador —*tribun. potest. XVIII imp. XI cos. VI*, que nos llevan al año 115⁹. La aceptación oficial del título *Parthicus*, sin embargo, data del 20 o 21 de febrero de 116¹⁰. La inscripción tiene además la peculiaridad de que el título está entre los de *Germanicus* y *Dacicus*, fuera del orden correcto y en un renglón propio. Kneissl¹¹ trató de explicar esta anomalía suponiendo que el decreto del *ordo* para poner la estatua había sido tomado en 115, pero que su ejecución se demoró y que, cuando el monumento se dedicó en 116, se habría añadido el nuevo título sin actualizar el resto del formulario del emperador. Escribe: «Durch seine ungewöhnliche Anordnung wurde dem neuen Bestandteil zusätzlich ein starkes Gewicht innerhalb der Titulatur verliehen, und wurde er deutlich als Novum gekennzeichnet». En otras palabras: se habría cometido un error para llamar la atención sobre la nueva aclamación.

Creo que existe una explicación más sencilla: tanto el decreto como la inscripción (sin *PARTHICO*) y la dedicación son de 115. Cuanto Trajano aceptó oficialmente el nuevo título en 116, éste se intercaló, probablemente con letras algo más pequeñas, entre las líneas con *OPTIMO·AVG·GER* y *DACICO·PONTIF*, con lo cual, según las prácticas de los lapicidas romanos, el nuevo título hasta habría estado en el lugar exacto que le correspondía, o sea detrás de *DACICO*. Puesto que el paradero actual del pedestal es desconocido, no cabe comprobar esta hipótesis, y tampoco existen indicaciones al respecto por parte de los editores que vieron la inscripción, pero es la explicación histórica y epigráficamente más coherente¹².

¿Habría, pues, dos grupos de pedestales, uno sin el título *Parthicus* (nos. 2 - corregido más tarde, 4) y otro, posterior, con él (nos. 3, 5, 7)? Los nos. 1, 6 y 8 podrían pertenecer a uno u otro grupo. Esa bipartición, sin embargo, es más aparente que real porque no impide concebir un programa de estatuas único en homenaje a la *domus Traiani* (se echan en falta pedestales dedicados a Plotina y —tal vez— a *Divus Traianus pater*), decretado por el *ordo* en 115 y realizado entre el otoño de 115 y la primavera de 116, con las consiguientes diferencias en los títulos de Trajano y con la corrección en no. 2, el primer pedestal —con toda seguridad— en acabarse y colocarse.

Por la unidad del conjunto aboga asimismo la notable uniformidad de los pedestales en cuanto a material y medidas, por lo menos en los ejemplares sobre los que poseemos informaciones al respecto:

No. 1: Se trata de una especie de breccia de caliza micrítica de Sierra Morena, blanca con vetas azules. 109 × 66,5 × 52 cm. Campo epigráfico enmarcado. Letras de 7,5-5,5 cm.

No. 2: «Piedra esquistosa como de cuarzo blanco». 108 × 66 × 48. Campo epigráfico enmarcado. Letras de 7,5-5,5 cm.

No. 8: Mármol blanco. Campo epigráfico enmarcado. Letras de 8 cm.

A este conjunto es preciso añadir otro pedestal, que afortunadamente se conserva en la actualidad, junto con el de *Divus Nerva* (CIL II 2342 = 5547; *M. Herennio M. f. Galeria Laetino aed. Iivir. III pontif. Aug. heredes ex testamento eius*). También procede del castillo, posee las mismas características que el de *Divus Nerva* con respecto al material, a las medidas (109 × 66,5 × 53), a las molduras que enmarcan el campo

9. Cf. Kienast, l. c., 123.

10. Fast. Ost. (Inscr. It. XIII 1, p. 203).

11. P. Kneissl, *Die Siegestitulatur der römischen Kaiser*, Göttingen 1969, 79. 119 no. 9.

12. Por lo tanto no creo que éste sea uno de los casos del uso adelantado de *Parthicus*, motivados por la notable diferencia cronológica entre la aclamación del emperador por los soldados (momento que J. González, «Trajano: Part(h)icus, trib. pot. XIIX, imp. X», *AEA* 60, 1987, 237-250, ha querido fijar en 114) y la aceptación oficial del título en febrero de 116.

epigráfico y al tipo de letras (alt. 6-4 cm.). Es evidente que ambos son productos del mismo taller con lo cual este pedestal difícilmente puede disociarse de los otros. Hasta es posible que el mismo *Herennius Laetinus* haya sido el responsable de la erección del conjunto, al menos política, si no también económicamente, p. ej. por medio de un legado que dejara a su ciudad¹³, y no es óbice que no aparezca él como dedicante, sino el municipio *pecunia publica*. El mero hecho de que su propio pedestal, materialmente indistinguible de los de la *domus Traiani*, estuviera colocado al lado de ellos (el único conjunto estatuario, que sepamos, que estaría en el foro municipal) no puede haber dejado lugar a dudas sobre quién fuera el donante de todo este grupo.

No cuesta mucho imaginarnos que *Herennius Laetinus* fuera, al final de su vida, una especie de *elder stateman* en su municipio de nueva planta; su propia *Galeria tribus* (¿será pura casualidad que se haya escrito en forma completa?) es señal de una ciudadanía romana de más abolengo que la *Quirina* de sus conciudadanos¹⁴; fue *duumvir* por tres veces (¿indicio de la escasez de candidatos para los *honores/munera* en pequeñas comunidades, o de caciquismo, o solamente de ambición y orgullo personales?). La mención de la edilidad no era de rigor en el siglo segundo, época en que el mismo cargo sacerdotal de *pontifex Augusti* estaba ya algo desfasado¹⁵. Un individuo de avanzada edad, pues, rico e influyente, que quería dotar a su municipio con un conjunto estatuario digno —y descomunal: dos estatuas de Matidia y otras tantas de Marciana, más una de las escasísimas dedicaciones a *Divus Nerva*. El motivo concreto de tal extraordinario homenaje se nos escapa, y sin más datos es inútil especular.

Tampoco llegaremos más allá de las hipótesis respecto al nombre antiguo de ese municipio (véase más adelante), pero podemos, afortunadamente, definir su status jurídico con toda seguridad. Son tres las inscripciones que conservan la fórmula dedicatoria final (nos. 1, 2, 4), aunque sólo una de ellas, la de *Divus Nerva* (no. 1), se pueda estudiar en la actualidad.

No. 1 (fig. 1), ll. 3-4:
D·D·M·F·V
P·P·F·D

L. 3: D·D·M·I·V según todos los editores. - L. 4: P·I·E·D todos a excepción de F. Rodríguez Díaz, *Monografía histórico-descriptiva de la villa de Azuaga...*, Badajoz 1894, 67, y M. Fernández-Freire Gómez, *Azuaga. Municipio romano con la presencia de un complejo de culto imperial*, Programa de Feria y Fiestas, Azuaga 1982, s. p.; Hübner, en *CIL II 5544* (cf. p. 1177), restituyó la lectura correcta, aunque con poca convicción.

No. 2, ll. 10-11:

L. 10: la lectura unánime D·D·M·F·V ha sido puesta en duda solamente por Galtzer 1971, 22 n. 58, quien sospechaba un posible equívoco de F por I. - L. 11: P·P·D los mss. del siglo XVI.

13. Para los problemas legales resultantes de esos legados cf. G. Wesch-Klein, «Rechtliche Aspekte privater Stiftungen während der römischen Kaiserzeit», *Historia* 38, 1989, 189ss.

14. No es posible decidir si la ciudadanía fue concedida *virritim* a uno de los antepasados de *Laetinus* ya afincado en la zona (el gentilicio está atestiguado varias veces en Zalamea) o si la familia procede de uno de los municipios o colonias privilegiados por Augusto. Más adelante volveremos sobre el tema de la presencia de la *Galeria* en municipios flavios. Aquí citar sólo otro caso parangonable al nuestro (*CIL II 2098*, del *mun. Flav. Cisimbrium*): *C. Valerius C. f. Gal. Valerianus Cisimbrensis llvir pontif. perp.*

15. Cf. A. M. Canto, «Notas sobre los pontífices coloniales y el origen del culto imperial en la Bética», en: *La religión romana en Hispania*, Madrid 1981, 150-152, quien discute la posibilidad de que el *Augustus* del título no se refiera necesariamente a Augusto.

No. 4, ll. 7-9:

SORORIS·F·D [D]

M·F·V

P·P·F·D

L. 7: SORORISID[-----] es la lectura unánime, enmendada por Hübner. - L. 8: M·I·V todos excepto Rodríguez Díaz, l. c., 64.

Para resumir: en el pedestal de *Divus Nerva* (no. 1), el único que hoy permite controlar la lectura, existe una F inequívoca, con los travesaños ligeramente curvados hacia arriba, igual que en las Ees. En el no. 2, todos han leído F; mientras en el no. 4 sólo Rodríguez Díaz da F (y hasta él leyó I por F en l. 7, dejando patente lo fácil que es no percibir los travesaños muy finos de esta letra). Es por tanto la misma fórmula -D·D·M·F·V·P·P·F·D- con la cual acaba el texto de los tres pedestales, y es lógico suponer que esta fórmula se repitiese en los otros cinco fragmentados.

El desarrollo de las primeras siete letras no presenta más problemas: *d(ecreto)* *d(ecurionum)* *m(unicipii)* *F(lavii)* *V(---)* *p(ecunia)* *p(ublica)*¹⁶, pero sí el de las dos últimas así como la estructura gramatical en general. La interpretación más fácil sería *municipium... f(ecit) d(edicavit)*, pero Galsterer (1971, 22) observó, y con razón, que la fórmula *f(ecit) d(edicavit)* (por cierto, singular dentro de la epigrafía hispánica) se encuentra solamente en Africa, e incluso allí nada más que en dedicatorias privadas; por eso sugirió *f(aciendum) d(ecrevit)*, lo que chocaría, sin embargo, con el D·D del comienzo. Sea como fuere, la cuestión no tiene mayor importancia, puesto que el sentido está claro.

El resultado verdaderamente importante de esta lectura es que la ciudad antigua afincada en el sitio de la Azuaga moderna, no fue un *municipium Iulium*, según mantiene la *communis opinio* hasta hoy, sino un *municipium Flavium*, detalle que repercutirá en la discusión sobre la extensión y el alcance del *ius Latii* en la Beturia túrdula (abajo, cap. II). Pero antes de dedicarnos a este tema, nos queda por resolver la cuestión del nombre antiguo de ese municipio flavio.

La identificación de Azuaga con *Arsa* (el único de los *oppida non ignobilia* mencionados por Plinio, nat. 3, 14 en la Beturia túrdula, que queda sin localizar, cf. abajo), tan arraigada en la consciencia de los lugareños¹⁷ es evidentemente ilusoria, puesto que el nombre antiguo empezaba por V o U. Tampoco puede admitirse la ecuación del *mun. Flav. V(---)* con *Ugultinia Contributa Iulia*¹⁸. Aquí no es necesario entrar en detalles sobre el espinoso problema de la localización exacta de esa ciudad ni sobre el significado de su cognomen *Contributa* y su relación con *Curiga*: para la presente discusión se puede excluir *Ugultunia* del número de candidatas por su situación en la Beturia céltica, o sea en el *conventus Hispalensis* (Plin. nat. 3, 14), y por su cognomen *Iulia*, que se adapta bien al cuadro de las otras ciudades de la región y que es indicativo de un privilegio recibido por César o Augusto¹⁹. Por su situación en la Beturia céltica tampoco es posible pensar en *Vama* (Ptol. 2, 4, 11)²⁰.

16. En contra del desarrollo *M(artia) I(ulia?) U(gia)* propuesto por A. d'Ors (Emerita 16, 1948, 50s.) cf. ya B. D. Hoyos, «Pliny the Elder's Titled Baetican Towns: Obscurities, Errors, Origins», *Historia* 28, 1979, 445 n. 35.

17. Todavía considerada como posible por García Iglesias 1971, 101 (con la bibl. anterior); en contra: Wiegels 1985, 15 n. 3 (con la bibl. anterior).

18. Cf. la reseña de las identificaciones propuestas en Tovar 1974, 177s. Hoyos, l. c., 445 n. 35 y 462 n. 96 ve factible la identificación.

19. Cf. B. Galsterer-Krüll, «Zu den spanischen Städtelisten des Plinius», *AEA* 48, 1975, 127.

20. Cf. *CIL* II 989 y Tovar 1974, 175. Hoyos, *ibid.*, ver también *Vama* como candidata posible.

El nombre antiguo del municipio flavio de Azuaga debe, pues, permanecer una incógnita, a no ser que se encuentre la solución en dos inscripciones de la cercana Serena. La primera de ellas (CIL II 2362 = II² 7, 957) se encuentra empotrada en la ermita de Ntra. Sra. de Piedra Escrita (que de allí trae su invocación), cerca de Campanario, y reza: *L. Valerio L. f. Gal. Silvano Vict. Valeriano Vict.-----*. Para Hübner se trataba de un individuo poliónimo llamado *L. Valerius L. F. Gal.*²¹ *Vic(tor) Valerianus Vict(ricensis)*, que sería oriundo de *Camulodunum colonia Victricensis* en Britania (cf. CIL XIV 3955). Tal interpretación fue puesta en entredicho por E. Albertini²² –sin argumentos– y más tarde por Wiegels (1985, 68 n. 1), quien recordaba que también dos ciudades hispanas, *Celsa* y *Oscá*, llevaban el cognomen *Victrix*. El mismo Wiegels fue además el primero en traer a colación el municipio flavio V(---). En nuestra opinión la inscripción es el epitafio de dos difuntos –de *L. Valerius L. f. Gal. Silvanus* y de *Valerianus*, tal vez hijo del primero– que tienen la misma *origo Vict(---)*.

La segunda inscripción se encuentra en un cortijo del Rincón de Yeguas, a unos 9 km. de Zalamea de la Serena hacia el sureste. El texto, bien conservado, dice (CIL II² 7, 947): *L. Marcius Rusticus Victor(---) an. LXX h. s. est s. t. t. l. Tabla f. c. Victor*, teóricamente, podría ser un segundo cognomen, si no fuera por el hecho de que segundos cognomina son prácticamente inexistentes en esa zona. Lo más probable, entonces, es que se trate de una *origo*, máxime teniendo en cuenta la inscripción de Campanario.

Si las dos *origines* se refieren a la misma ciudad, como es probable, se pueden descartar ya *Celsa* y *Oscá* –ambas *Victrix*– por la grafía *Victor(---)* de la segunda inscripción. La ciudad en cuestión debe haberse llamado *Victoria*²³ u *oppidum/municipium Victoriense*, nombre desconocido por nuestras fuentes literarias. Es muy tentador identificar este topónimo con el municipio flavio V(---) de Azuaga, situado a unos 70 km de Campanario y a no más de 40 km del lugar de hallazgo de la segunda inscripción. Es probable que el nombre, plenamente latino, conmemorara una victoria romana de cierta envergadura, con la cual debe remontarse a la época republicana, cuando la zona efectivamente, y además repetidas veces, fue campo de batalla, o –con menos probabilidad– a las guerras civiles de finales de la República; de todas formas sería más antiguo que las fuentes augústeas de Plinio y, por lo tanto, es poco probable que detrás de él se esconda una de las ciudades que menciona este autor o que aparecen en los epígrafes de la zona, todos de época imperial.

Este *oppidum*, del que no sabemos si existía ya como tal o si fue una nueva fundación, alcanzará en época de los flavios el status de *municipium iuris Latini*: Otra vez –si se acepta la identificación del *municipium Flavium V(---)* con *Victoria*– constatamos el interesante fenómeno de que un ciudadano de un municipio flavio, el *L. Valerius L. f. Gal. Silvanus* de Campanario, no estaba adscrito a la *Quirina*, sino a la *Galería*.

II

¿Cómo encaja este nuevo municipio flavio en la geografía histórica y política de la Beturia túrdula? Antes de entrar en la temática, conviene definir los límites de esta región²⁴. Son para nosotros Sierra Morena por el sur, las Sierras Madrona y de Alma-

21. En II 2362 desarrolló *Gal(erio)*, probablemente por un error de imprenta, puesto que en p. 1135 citó la inscripción como testimonio para la *Galeria tribus*.

22. En: *Mélanges Cagnat*, París 1912, 308.

23. Como topónimo solamente atestiguado en Mauritania: Ptol. 4, 2, 6; cf. *RE* 8A, 2542.

24. Cf. también el mapa en García Iglesias 1971, 96.

dén por el este, el Guadiana por el norte, y aproximadamente la línea Magacela-Llerena por el oeste. Abarcaría, pues, las comarcas modernas del Valle de los Pedroches, en Córdoba, del Valle de Alcuía, en Ciudad Real, y del Campo de Azuaga, de la Serena y de la Siberia Extremeña, en Badajoz. En esta región están atestiguados —sea por fuentes literarias, sea por documentos epigráficos— los siguientes nombres de ciudades antiguas: *Solia*, *Bedro*, *Mellaria*, *mun. Flav. V(---)*, *Regina*, *Sisapo*, *Mirobriga*, *Iulipa*, *Arsa*, *Artigi*²⁵. En la zona de Campanario/Magacela hay que contar tal vez con un *oppidum ignotum*, y en el extremo norte, probablemente en el recodo del Guadiana, hoy estancado en los grandes embalses de Cijara y de García Sola, existía una *praefectura* de la *colonia Claritas Iulia Ucubi* (Espejo)²⁶.

1. *Solia* (Majadalaiglesia, El Guijo, Córdoba)²⁷. Status y *tribus* desconocidos. El famoso *trifinium* de Villanueva de Córdoba²⁸, por el que Hadriano confirmó una delimitación anterior entre los territorios de los *Sacilienses* (Pedro Abad), *Eporenses* (Montoro) y *Solienses*, podría tal vez interpretarse como testimonio de una disputa territorial surgida entre los antiguos municipios de *Epora* y *Sacili* por un lado y un nuevo municipio flavio por el otro, pero el argumento no es lo suficientemente convincente. Sin embargo, el hecho de que un presbítero de *Solia* tomara parte en el concilio de Elvira²⁹ parece indicar que la ciudad alcanzó el rango de municipio.

2. *Baedro* (sin localizar, pero con toda seguridad situado en la zona de Hinojosa del Duque/Belalcázar, Córdoba)³⁰. Mención del *ordo* y de la *Quirina tribus* (AE 1987, 533. 534)³¹.

3. *Mellaria* (Cerro de Masatrigo, Fuente Obejuna, Córdoba). Mención del *ordo* y de la *Quirina tribus* (CIL II 2343, 2344. 2346).

4. *Municipium Flavium V(---)*, véase arriba, cap. I.

5. *Regina* (Casas de Reina, Badajoz). Ninguna mención de *tribus*. La ciudad aparece como *res publica* en una inscripción dedicada a *Divus Titus*³² y en dos más de época severiana³³, con un título, pues, que en Hispania suele ser señal de una comunidad privilegiada³⁴. Otro epígrafe —votivo (CIL II² 7, 968)— fue erigido por un *[IIII]Ivir* (con menos probabilidad por un *[I]Ivir*), igualmente cargo privativo de colonias y mu-

25. Se excluyen nombres de *mansiones* como *Contosolia* (cf. Sillières 1990, 381), la enigmática *origo Turi(---)* en dos estelas inéditas de Cabeza del Buey (CIL II² 7, 949. 950), así como *origines* que se refieren claramente a ciudades situadas fuera de la zona en cuestión, p. ej. los numerosos testimonios de *Emeritenses* y de la *Papiria tribus*, de *Cordubenses* y de la *Sergia tribus* etc. Otra ciudad que habría que localizar por esa zona es *Brutobriga* (cf. Tovar 1974, 171), si son ciertas las noticias orales que me han llegado acerca de un cerro situado «por la Serena» en que habitualmente se encuentran monedas con la leyenda *Brutobrica*.

26. Cf. A. U. Stylow, «Apuntes sobre epigrafía de época flavia en Hispania», *Gerión* 4, 1986, 307-311. Para A. M. Canto, «Colonia Iulia Augusta Emerita: Consideraciones en torno a su fundación y territorio», *Gerión* 7, 1989, 183 n. 157, la *praefectura* abarcaría más bien la zona de Anchuras, al norte del río.

27. Cf. Stylow 1986, 239ss.

28. *ILS* 5973 cf. p. CLXXXVI = *CIL* II² 7, 776.

29. *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, ed. J. Vives, 1963, 1.

30. Cf. Stylow 1987, 57-59.

31. Cf. Wiegels 1986, 18-20.

32. J. M. Álvarez Martínez, «Epigrafía Reginense», *Museos* 1, 1982, 10 n. 2 (= *CIL* II² 7, 970).

33. *CIL* II 1037, de Caracalla; J.-M. Álvarez Martínez - J.-L. Mosquera Müller, «Excavaciones en Regina (1986-1990)», en: *Extremadura Arqueológica* 2, Mérida-Cáceres 1991, 370s. (*CIL* II² 7, 967).

34. Cf. Alföldy 1987, 27-28.

nicipios³⁵. ¿A qué época se remonta el privilegio de *Regina*? La inscripción de *Divus Titus* nos da el reinado de Domiciano como *terminus ante quem* o, si se prefiere, *ad quem*. Por otro lado debe ser posterior a la mitad del siglo I d. C., momento en que se fecha, por razones paleográficas, un ara dedicado por un *decemvir maximus* al *Genius oppidi*³⁶. Por lo tanto, *Regina* fue promovida al rango de municipio latino por los Flavios³⁷.

6. *Sisapo* (La Bienvenida, Almodóvar del Campo, Ciudad Real). Ninguna mención de *tribus*. Aunque no existen testimonios al respecto, Alföldy³⁸ sospecha que la ciudad fuese privilegiada por Augusto, debido a su importancia como centro minero.

7. *Mirobriga* (Cerro de Cabezo, Capilla, Badajoz)³⁹. La ciudad se llama *mun(icipium) F[lav(ium)] Miro[brigense o -brigensium]* en CIL II 2365 = II² 7, 852 (Hadriano) y *[m(unicipium)] F[lav(ium)] Mirobrigensium* en CIL II 2366 = II² 7, 853 (Antonino Pio), donde además aparece un *duumvir*. La única *tribus* que se menciona es la *Galeria* en una inscripción funeraria de Siruela⁴⁰, lugar que dista unos 20 km. de Capilla y que debe haber formado parte del territorio de *Mirobriga*.

8-10. *Iulipa*, *Arsa*, *Artigi*. Trataremos estos tres topónimos juntos, porque pertenecen a la misma zona e incluso ha habido intentos de identificarlos entre sí. Los testimonios que poseemos son los siguientes:

Iulipa: conocida por un pedestal de estatua dedicado por el *mun(icipium) Iulipense d(ecreto) d(ecurionum)* a Trajano en el 100 (*trib. pot. IIII*) o en el 101 (*cos. IIII*)⁴¹. Ya en el siglo XVI, al que se remontan las informaciones más antiguas acerca de la inscripción, ésta se encontraba en la iglesia parroquial de Zalamea de la Serena, templo que, durante siglos, utilizaba el famoso dístico sepulcral como torre y que se alza al lado de la gran necrópolis que hace Zalamea el yacimiento romano más importante de la Serena⁴². En la misma fachada de la iglesia se empotraron tres lápidas⁴³ y se han encontrado más debajo de su enlosado⁴⁴. No existe pues ninguna razón para dudar de que el pedestal también proceda de Zalamea⁴⁵. *Iulipa* debe localizarse entonces en Zalamea⁴⁶.

35. Cf. Alföldy 1987, 29. El epígrafe fue recientemente publicado por Alvarez Martínez - Mosquera, l. c., 364.

36. J. M. Alvarez Martínez, «Notas de epigrafía extremeña», *Museo de Zaragoza* 4, 1985, 167-169 (*HEp* 2, 1990, 30 con mi nueva lectura). Estudio a fondo en A. U. Stylow, «*Decemviri*. Ein Beitrag zur Verwaltung peregriner Gemeinden in der Hispania Ulterior», en: *La cité et la communauté civique en Hispania aux I^{er} et III^{es} siècles ap. J.-C.* (Madrid 1990, en prensa).

37. El homenaje dirigido a *Divus Titus* significa tal vez que la ciudad recibiera su *lex municipalis* bajo ese emperador, situación que quizás se repite en la vecina *Munigua*, cf. Stylow, *Gerión* 4, 1986, 302 n. 39.

38. 1987, 54-58. Cf. también Sillières 1990, 374.

39. Cf. ahora M. Pastor Muñoz - J. A. Pachón Romero - J. Carrasco Rus, *Mirobriga. Excavaciones arqueológicas en el «Cerro del Cabezo» (Capilla, Badajoz)*. Campañas 1987-1988, Mérida 1992.

40. *AE* 1977, 422 = *CIL* II² 7, 874. Wiegels 1985, 69 quería relacionar la inscripción con *Lacimurga* (cf. abajo).

41. *CIL* II 2352 = II² 7, 904.

42. Cf. el plano fig. 2 en García y Bellido 1963.

43. *CIL* II 2356. 2358. 2360.

44. En obras de restauración, por el año 1970, se halló toda una serie de aras y estelas de las que dos conservan su inscripción. *CIL* II² 7, 914: *Licinus | Gaviae | Faustae | ser. an. XV | h. s. e. s. t. t. l. 915: P. Manlius | P. f. Manlianus | ann. XVIII h. s. e. | s. t. t. l.*

45. Tales dudas fueron expresadas por Wiegels 1985, 14.

46. Se ha querido reconocer este topónimo en dos inscripciones más, una de ellas en un pedestal de estatua de Sevilla (*CIL* II 1192), donde García y Bellido 1963, 10 proponía la restitución [*ordo] mun(icipii) F(lavii) [Iul]ipens(is)*. Dado el tipo del monumento —un pedestal decretado por el *ordo* y no una inscripción funeraria— debe haber sido traído a *Hispal* desde uno de los municipios situados en sus alrededores, como ya vio R. K. McElderry, «Vespasian's Reconstruction of Spain», *JRS* 8, 1918, 70

Otro candidato para esta localización sería *Arsa*, si éste fuera el topónimo en una inscripción encontrada, junto con otra de un *Arsensis* (véase más adelante), en la Dehesa de Zalamea, a poca distancia de la mencionada necrópolis. A. García y Bellido, en su primera publicación⁴⁷, no leyó nada en la l. 1, y en la l. 2 [---]ensis *Ilvir dec.*; su segunda versión, con suplementos, era: [---]lius [.] f. E[me]lrit]ensis *Ilvir dec.*, pero ya Vives (ILER 6846) propuso restituir [Ars]ensis, restitución que Wiegels (1985, 14) hasta creyó poder leer en la foto publicada y que, efectivamente, se adapta relativamente bien a los restos conservados delante de ENSIS, a saber, una línea diagonal descendente y tres pies de líneas verticales o tal vez diagonales, pudiendo corresponder el último a una S.

Entraña que nadie se haya planteado las consecuencias de esas lecturas/suplementos. La combinación «nombre + *origo* + cargo municipal» —sin más indicaciones— significa en toda regla que el individuo en cuestión desempeñó la magistratura en la ciudad indicada y, además, esa ciudad suele corresponder al lugar de hallazgo de la inscripción. El fenómeno de alguien desempeñando cargos municipales en una ciudad que no era la suya, siempre era algo excepcional y normalmente era comentado explícitamente, lo mismo que cuando el lugar donde fue erigida la inscripción no era idéntico a la ciudad de la magistratura desempeñada⁴⁸. Si el difunto de nuestra inscripción hubiera sido *duumvir* de *Arsa* y muerto en *Iulipa*, la forma correcta para indicar esta situación habría sido *Ilvir Arsensium* (o *municipii Arsensis*).

Antes de seguir con este argumento, conviene comentar brevemente otro detalle llamativo, el desarrollo *dec(urio)*, de la abreviatura *dec.*, propuesto por García y Bellido y que ha sido aceptado de forma unánime⁴⁹. Este caso sería el primero en Hispania en que un *duumvir* dejara constancia de su condición de *decurio*⁵⁰, mención gratuita y, además, pospuesta al duovirato, cuando los *cursus* municipales suelen seguir un orden ascendente. Por lo tanto, *dec.* debe tener aquí otro significado, y como le sigue la indicación de la edad del difunto, habrá que entender *dec(essit)*, fórmula sumamente rara en Hispania, pero con un paralelo en la misma Zalamea (cf. abajo, *Arsa*).

Para volver al argumento de antes: ¿*Arsa* = *Iulipa* = Zalamea? Yo creo que no, porque la lectura *Arsensis* no se ajusta a la *ordinatio* de la inscripción. Por lo conservado, se hace patente que todos los renglones estaban alineados por la izquierda, pero el A de *Arsensis* estaría, respecto a la A de ANN del renglón siguiente, corrida hacia la derecha por el espacio de una letra no muy ancha. Faltan pues unas cuatro letras delante de ENSIS, la segunda de las cuales tendría que tener un trazo diagonal descendente —y con estas condiciones cumple a la perfección la restitución [I]ulipensis, que,

(con escepticismo también Wiegels 1985, 46 n. 2 bajo). La otra inscripción es el epitafio de un soldado de la *legio III g. f.* en *Lambaesis* (CIL VIII 3268), *L. Valerius Gal. Rufinus IV*[---]. La identificación con *Iulipa* fue rechazada por P. Le Roux, *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris 1982, 209 n. 133; Wiegels 1985, 46. 124 n. 1; C. Castillo, Relaciones entre Hispania y Africa en época alto imperial: documentación epigráfica, en: *L'Africa Romana. Atti del VIII convegno di studio* (1990), Sassari 1991, 83.

47. NAH 5, 1965-61, 239 (HAE 2086).

48. Del gran número de ejemplos citaremos sólo tres: CIL II² 7, 306 (de Córdoba): *C. Furnius C. f. Pap. Fortunatus decurio col. Aug. Firm.*; AE 1935, 6 (de Fuente Tójar ¿= *Iliturgicola*?): *M. Marcius Gal. Proculus Patriciensis domo Sucaeloni Ilvir c. c. P.*; CIL II 1055 (Lora del Río = *Axati*): *L. Lucretio Severo Patriciensis et in municipio Flavio Axatitano ex incolatu decurioni*.

49. También por L. A. Curchin, *The Local Magistrates of Roman Spain*, Toronto-Buffalo-London 1990, 159, la más reciente publicación sobre el tema.

50. El único paralelo sería AE 1938, 23 de Valencia, dedicada a un *aedilis decurio Valentinorum veteranorum*, donde sin embargo el decurionato es inseparable del genitivo siguiente, indicando uno de los dos *ordines* existentes en *Valentia*.

por un lado, hace desaparecer todos los problemas arriba barajados y, por otro lado, nos confirma la ubicación de *Iulipa* en Zalamea⁵¹.

Arsa: mencionado por Plino (nat. 3, 14) entre los *oppida non ignobilia* de la Beturia túrdula, y por Ptolemeo (2, 4, 11) en la Beturia de los turdetanos, tras Φορνακίς (= ¿Hornachos?). Además aparece como *origo* en dos, si no entres, inscripciones funerarias. Una de ellas fue encontrada junto con la que acabamos de discutir; se trata del epitafio del *L. Attius L. f. Gal. Optatus Arsensis*⁵². La abreviatura *dec.* que sigue, tampoco puede significar aquí *decurio*, por las razones arriba expuestas, sino que tiene que entenderse como *dec(essit)*.

La segunda inscripción es el epitafio de un soldado de la *legio X gemina*, encontrado cerca del campamento de Rosinos de Vidriales (Zamora), *P. Cosconius P. (f.) Gal. Ars.*⁵³ Le Roux ve en *Ars.* «à la fois cognomen et *origo* ce que situerait le texte à la transition entre les dernières années de Tibère et les débuts de Claude», explicación que parece acertada para la cronología, pero no respecto a la doble función de la *origo*. Hace poco se dio a conocer un nuevo documento que hace más probable todavía que el *Ars.* de la inscripción de Rosinos de Vidriales se refiera, efectivamente, al *Arsa* de la Beturia: *Cosconius* es un gentilicio muy raro en Hispania⁵⁴, y por tanto es significativo que se repita en el epitafio de una *Mirobrigensis* en el cercano pueblo de Casas de Don Pedro, situado a orillas del Guadiana⁵⁵.

Un tercer *Arsensis* se menciona tal vez en una inscripción hoy perdida que en el siglo XVIII, según el testimonio del Fr. Juan Mateo Reyes Ortiz de Tovar^{55a}, se conservaba en Magacela. El texto transmitido dice: *Nic. F. Ros. Ars. An. L. VIII. H. S. S. T. T. L.* (en su traducción: *Nicias hijo de Roscio murio en Arsa de edad de 58 años. Aquí est, seate la tierra libiana.*). De la antigüedad y autenticidad de la inscripción no cabe dudar: abogan por ellas tanto la equivocada interpretación del nombre *Niceros* como la fórmula *h(ic) s(itus)* sin *e(st)*, bien conocida por aquellos parajes. Sin embargo, extraña la mención del origen en el caso de un esclavo, detalle que quizá se explica si suponemos que la parte superior de la inscripción, con los demás elementos del nombre, ya no se conservaba cuando la vio el autor del manuscrito, aunque no dice nada al respecto, pero tampoco hace hincapé en el topónimo ni deja entrever ningún afán localista.

Artigi: conocido como estación en la vía Córdoba-Mérida (Itin. Ant. 416, 1; Anon. Rav. 315, 9: *Artibon*), a 36 (variante: 33) millas de *Mellaria* (Fuente Ovejuna) y a 32 (variantes: 31 y 33) millas de *Metellinum*. (Medellín). Por consiguiente, *Artigi* debe localizarse o en Zalamea o en Castuera, según se acepte uno u otro de los dos trazados de la calzada que se han propuesto y que llamaremos la ruta sur (por Zalamea) y la ruta norte (por Castuera)⁵⁶. Ambas rutas han tenido sus defensores; últimamente P. Sillières, en su obra magistral sobre las comunicaciones en la Hispania meridional, se

51. *CIL* II² 7, 905: [—circ. 5—] *Iius A(uli) f(ilius) Pius I [J]ulipensis Iivir dec(essit)*. La inscripción se fecha hacia finales del siglo I/primera mitad del siglo II.

52. *ILER* 6845 = *CIL* II² 7, 905.

53. *AE* 1928, 179 = 1967, 235; cf. Le Roux, *l. c.*, 174 n. 7; Wiegels 1985, 14.

54. Sólo tres ejemplos en Vives: *ILER* 3566, de Eciyo; 5545, de Astorga; 5664, de Odrinhas.

55. *AE* 1986, 312 = *HEp* 1, 1989, 87. La lectura correcta de ll. 5/6 es: *tes[t]amento fier[i] iussit I ex HS VIII*.

55a. Partidos triunfantes de la Beturai Turdula..., Hornachos 1799, manuscrito de la Biblioteca de Barrantes (sign. B/70), que se conserva en el monasterio de Guadalupe y que fue editado hace poco en la revista «Guadalupe». Nuestra inscripción está en el núm. 700, 1989, 184 (en la transcripción se ha omitido AN tras ARS).

56. Para la siguiente discusión cf. Sillières 1990, 453-466, con la bibliografía anterior y la documentación correspondiente.

ha decidido por la ruta sur a través del cerro de Masatrigo (*Mellaria*), la famosa mina de La Loba, explotada en época republicana, y que cruzaría el río Zújar cerca del cerro de la Paloma para llegar a Zalamea por Peraleda. A favor de este trazado está el hecho de que pasara directamente por *Mellaria* y de que el número de las millas se adapte un tanto mejor a él. En contra hay, sin embargo, dos argumentos muy serios. El primero es que la calzada pasaría por un vacío epigráfico prácticamente total: aparte de los alrededores inmediatos de Fuente Ovejuna y de Zalamea no se ha encontrado ninguna inscripción en cuarenta kilómetros ni existen noticias de otros restos romanos. El segundo, de más peso todavía, es el problema de que si *Iulipa* estaba en Zalamea, ¿cómo se puede localizar allí *Artigi*?

Sillières se libra de ese dilema de la forma más radical (p. 460): *Iulipa* sería otro nombre de *Artigi*. Para justificar tal identificación, hace suya una idea de García y Bellido que más tarde desarrollaría Tovar⁵⁷. A García y Bellido⁵⁸ debemos la atractiva sugerencia de que el topónimo *Iulipa* pudiera ser una combinación de un nombre romano con un elemento indígena, un tipo de formación que se da con cierta frecuencia en la Península⁵⁹. *Iulipa* sería entonces «el burgo o ciudad fuerte de Julio (César)». El que César hubiera otorgado el rango de colonia latina a esa comunidad, como pensaba García y Bellido, carece de cualquier fundamento; con toda seguridad era un *oppidum* peregrino como la mayoría de las fundaciones republicanas⁶⁰.

Tovar⁶¹ planteó, a su vez, la posibilidad de que el *Artigi quod Iuliense* que Plinio menciona entre el *Baetis* y el mar (nat. 3, 10)⁶², idéntico, según parece, con el Ἰουλις que Ptolemeo (2, 4, 9) conoce por aquella misma zona, habría de localizarse en Zalamea (con la salvedad de que pudiese existir otro *Artigi* al sur del Guadalquivir), identificando a los *Iulipenses* de la inscripción trajánea con los *Iulienses* de Plinio. La hipótesis fue acogida con interés por Wiegels⁶³ y es considerada como prácticamente cierta por Sillières. *Artigi* sería entonces el nombre indígena de una ciudad privilegiada en época augústea —como más tarde⁶⁴—, que habría adoptado el nombre romano (!) de *Iulipa* —o al revés, si seguimos a Wiegels, para quien «*Artigi Iulienses* wäre danach der römische Name für *Iulipa*».

Quedan patentes ya las dificultades en que nos ha metido la poco afortunada identificación propuesta por Tovar. Amén de imputar a Plinio (y a Ptolemeo) otro error más, significa que nos tengamos que tragar *Iulipa* —con un sufijo indígena(!)— como cognomen de un municipio privilegiado por César o por Augusto, mientras los cognómina de las demás comunidades privilegiadas son de la más pura cepa latina⁶⁵. Y si *Iulipa*, al revés, era el nombre antiguo y *Artigi quod Iuliense* el de la ciudad privilegiada, ¿cómo se explica que se llame *municipium Iulipense* —y no *Iuliense*— en la inscripción de Trajano? No hay camino que lleve de *Iulipa* a *Iulienses*. Por lo tanto, es preferible partir de la existencia de dos *Artigi*, uno situado al sur del Guadalquivir —*quod*

57. Curiosamente sin citar a ninguno de los dos eruditos.

58. 1963, 7-10.

59. Por ejemplo, *Graccurreis*, *Brutobriga*, *Pompaelo*, *Caesarobriga*, o el caso más cercano al nuestro: *Iuliobriga*. 60. Cf. Galsterer 1971, 16.

61. 1974, 95.

62. *Iulienses* según los manuscritos aceptado por la mayoría de los editores; *Iuliense* en la edición de G. Winkler, München - Zürich 1988.

63. 1985, 46 n. 2 abajo.

64. Cf. Wiegels 1985, 46 n. 2 abajo, y n. 5 para las distintas propuestas de datación del privilegio.

65. Cf. las listas en B. Galsterer-Kröll, «Zu den spanischen Städtelisten des Plinius», *AEA* 48, 1975, 120ss. (repetidas en la edición de G. Winkler de los libros III y IV de Plinio, p. 457ss.), para nuestro caso especialmente los *Cerretani qui Iuliani cognominantur...*, *Teari qui Iulienses* (Plin. nat. 3, 23). Por esa razón tampoco es recomendable prohibe también enmendar el texto pliniano para leer *Iulipense*.

Iuliense— y otro en la Beturia, con la cual desaparece cualquier necesidad de identificar este último con *Iulipa* = Zalamea.

Véamos ahora el trazado alternativo de la calzada, la ruta norte⁶⁶. Si se acepta la posibilidad de que pasara a unos 10 km. al este de *Mellaria* y de que las millas se contasen desde el punto donde arrancaba el *diverticulum* que unía la ciudad con la vía⁶⁷, incluso se pierde el único inconveniente que tiene frente a la ruta sur. En su favor cabe aducir la existencia de tramos empedrados cerca de la ermita de Ntra. Sra. de la Antigua y del arroyo Galapagar, así como el hecho de que lleva por áreas muy ricas en epígrafes (y, por supuesto, en otros restos romanos, sólo que estos quedan aún por estudiar). Desde la zona de la mencionada ermita⁶⁸ se acercaba, sin tocarlo, a *Baedro*, cruzaba el río Zújar en el importante yacimiento de Alcantarillas⁶⁹ y subía por la vaguada del arroyo de Benquerencia, donde —entre Monterrubio de la Serena y Helechal— se han encontrado seis lápidas⁷⁰, para llegar a Castuera y ganar la penillanura de la Serena septentrional, hacia Magacela y Medellín. Es un trazado más directo y menos accidentado (seguido en buena parte también por la línea ferroviaria de Peñarroya-Pueblonuevo a Almorchón), que recorre parajes densamente poblados en época romana y no los páramos de la ruta sur. *Artigi* se situaría entonces en o cerca de Castuera, ciudad en cuyos alrededores había importantes minas romanas⁷¹. El Marqués de Monsalud⁷² ordenó practicar excavaciones al sur del Pueblo, en «el Cerrillo, coronado por la ermita de San Juan», donde, según él, estaba la antigua población. En el curso de estas excavaciones se encontró un pedestal de estatua dedicado por *M. Cornelius Proculus aed.* a una divinidad no nombrada⁷³. El desgaste de las letras no permite afinar la cronología, pero parecen corresponder al siglo I d. C. y más bien a su primera mitad. En cuanto al status de la ciudad, no es conclusiva la existencia de *aediles*, puesto que están atestiguados también en *oppida* peregrinos⁷⁴. Lo único que cabe afirmar con relativa seguridad es que *Artigi* será municipio latino a partir de los Flavios como más tarde.

No es más lo que se puede decir del status de *Arsa*. Puesto que todos los demás *oppida non ignobilia* que Plinio nombra en la Baeturia túrdula —*Mellaria*, *Mirobriga*, *Regina*, *Sosontigi*⁷⁵, *Sisapo* (con las reservas de Alfödy)— alcanzaron el rango de municipio latino en época de los Flavios, es probable que ese fuera también el destino de *Arsa*. El que los dos *Arsenses* que conocemos sean de la *Galeria* no es ningún obstáculo para esta teoría. Uno de ellos es de época julio-claudia y por tanto no puede ostentar la *Quirina*, pero su misma existencia hace menos chocante la presencia, en *Arsa*, de ciudadanos adscritos a la *Galeria* en épocas posteriores.

66. Fue estudiada en detalle por A. Delgado, de Belalcázar, cf. A. Blázquez y Delgado Aguilera, «Vías romanas de la Beturia de los Túrdulos», *BRAH* 61, 1912, 360. Cf. también las indicaciones de J. M. Iglesias Gil, en: Actas del II Congreso de Historia de Andalucía (Córdoba 1991, en prensa).

67. Fenómeno hartamente conocido en muchas partes del Imperio. Más que *diverticulum*, esa vía seguiría hacia el municipio flavio V(---), cruzando una de las concentraciones mineras más importantes de Sierra Morena.

68. Cf. Stylow 1987, 90 n. 64; 84-86 n. 57; 123s. n. 64 a (*CIL* II² 7, 841-843).

69. Stylow 1987, 77-81 n. 50-54; 123 n. 555 a (*CIL* II² 7, 826-831).

70. *CIL* II² 7, 952-956 (de allí procede también *AE* 1987, 524 = *CIL* II² z, 953), más un hallazgo reciente.

71. Cf. Tovar 1974, 95; Domergue 1990, 202 y mapa 4. De Castuera procede también una serie de sellos de plomo con la inscripción S·BA: Domergue, l. c., 261; F. J. Jiménez Avila, «Notas sobre la minería romano-republicana bajoextremeña: las explotaciones de plomo de la Sierra de Hornachos (Badajoz)», *Anas* 2/3, 1989/90, 126.

72. «Nuevas inscripciones romanas de Extremadura», *BRAH* 32, 1898, 152-153 n. 7.

73. *EE* IX 253 = *CIL* II² 7, 948, hoy en Almendralejo.

74. Cf. el caso del *oppidum ignotum* de La Rambla (Córdoba): *AE* 1986, 369.

75. Mal localizada por Plinio, pero sí municipio flavio, cf. *CIL* II 1721 (Alcaudete, Jaén).

Para la localización de *Arsa* no disponemos de ningún dato concreto aparte de cierta probabilidad de que haya que buscarla en la Serena. Si pasamos revista a los lugares con mayor concentración de inscripciones y que aún no se han identificado con ningún nombre antiguo, resulta muy llamativa la distribución de la epigrafía en la zona de Zalamea. El grupo más grueso está, por supuesto, en la misma Zalamea, pero hacia el este y el noreste, entre Zalamea y Castuera, existe otro núcleo de cierta importancia, en los términos de Esparragosa y de Malpartida de la Serena. Son quince, hasta ahora, las inscripciones encontradas allí (*CIL* II² 7, 930-944), funerarias las más, pero con dos notables excepciones: dos aras dedicadas por *Augustales* a *Heracles*⁷⁶ y a los *Lares Augusti*⁷⁷ respectivamente. Ahora bien, la existencia de *Augustales*, en Hispania, es señal de una ciudad privilegiada⁷⁸. Que esa ciudad sea *Iulipa* parece poco probable: el lugar de hallazgo del ara de *Hercules* dista unos 7 km. de Zalamea y conserva abundantes restos de edificios de época romana. ¿Habría que suponer la existencia de otro municipio allí? Es bastante probable; por la paleografía del ara inédita tendría ese status en torno al 100 d. C. ¿Que esa ciudad fuese *Arsa*? Es una posibilidad, pero nada más.

Antes de llegar a las conclusiones parece oportuno explicar por qué se ha excluido de la lista *Laci(ni)murga*, ciudad situado en el extenso yacimiento del Cerro de Cogolludo, término de Navalvillar de Pela⁷⁹. Tradicionalmente, esa *Laci(ni)murga* se ha identificado con la *Constantia Iulia Lacimurga* que Plinio (*nat.* 3, 14) nombra entre las ciudades de la Beturia céltica⁸⁰, identificación que en nuestra opinión no es posible, y no porque *Laci(ni)murga* esté situada en la orilla derecha del Guadiana, sino por la gran distancia que la separa de la Beturia céltica y por el hecho de que en el mencionado *terminus Augustalis* de Valdecaballeros los *Lacinimurg(enses)* todavía en el 73 carecen de cognomen, mientras los *Ucubitani* se llaman *c(oloni) c(oloniae) Claritatis Iuliae*. Es preferible, por lo tanto, partir de la existencia de dos ciudades homónimas, una ubicada en la Beturia céltica y por su cognomen municipio de creación augustea⁸¹, la otra lusitana y probablemente municipio flavio, si a ella se refiere la mención de un *m(unicipium) Fla(vium) Laci(---)* en una inscripción de *Baedro*⁸².

76. *CIL* II² 7, 938 encontrada en la zona de Cajete, 3 km. al sur de Esparragosa: *Herculi* | [*L.*] *Cornelius Firmillus*[s | et] *L. Porcius Lucanus*[s | *Augustales* | [*de suo?*] *dedicaveru*[nt].

77. *EE* IX 252 = *CIL* II² 7, 939, encontrada en Esparragosa, sin más detalles. El dedicante es el *L. Cornelius Firmillus Augustalis* de la inscripción anterior.

78. Cf. Alföldy 1987, 29.

79. Allí fue encontrada la inscripción *CIL* II 5068, dedicada al *Genio Laci* | *murgae*. La ciudad aparece también en uno de los *termini Augustales* de Valdecaballeros (*AE* 1986, 323). Nada aporta para la presente discusión un fragmento de bronce catastral en el que aparece, además de centuriaciones y el río *Ana(s)* el nombre los *Lacimurgen(ses)*, cf. P. Sáez Fernández, «Inscripción catastral colindante con Lacimurga», *Habis* 21, 1990, 205-227.

80. Cf. Tovar 1974, 175s. La tradición muncrita de Plinio conoce también la forma *Lacinimurga*, cf. García Iglesias 1971, 93.

81. Cf. B. Galsterer-Kröll, *AEA* 48, 1975, 127.

82. *AE* 1987, 519, con la interpretación de A. M. Canto, «Colonia Iulia Augusta Emerita: Consideraciones en torno a su fundación y territorio», *Gerión* 7, 1989, 186-188, cuya argumentación seguimos plenamente. En contra de la identificación se expresaron también García Iglesias 1971, 93s; B.D. Hoyos, *Historia* 28, 1979, 453.

III

Después de excluir *Constantia Iulia Lacimurga*, *Contributa Iulia Ugultunia* y *Artigi quod Iuliense* de la Baeturia túrdula y con la lectura revisada de las inscripciones trajáneas de Azuaga se nos presenta el norte del *conventus Cordubensis* como una región políticamente homogénea, como lo era también respecto a sus formas económicas predominantes. Para ninguna de las ciudades ubicadas allí es posible demostrar que fuera municipio en época preflavia. Los argumentos de Alföldy en favor de una promoción augústea de *Sisapo* no pasan de ser una *petitio principii*, mientras que en cinco casos (*Baedro*, *Mellaria*, *municipium Flavium V(---)*, *Regina*, *Mirobriga*) existen testimonios directos o indirectos que prueban que la promoción jurídica fue obra de los emperadores flavios. *Iulipa* era municipio en época postflavia, pero no cabe precisar la fecha de su privilegio. Del *aedilis* de *Artigi*, de probable datación preflavia, no sabemos si desempeñaba ese cargo en un *oppidum peregrinum* o en un municipio. Había ciudadanos de *Arsa* adscritos a la *Galeria* tanto antes como después de los Flavios, pero, como hemos visto, de allí no se puede inferir automáticamente una mejora de status debido a Augusto. Para *Solia*, finalmente, no hay datos fehacientes al respecto.

Es instructivo comparar esta situación con la reinante en la Beturia céltica, donde sí existen municipios antiguos. Su razón de ser se hace patente con mirar un mapa marcando los municipios cuyos ciudadanos estaban adscritos a la *Galeria*⁸³. En la Bética ellos se amontonan en el *Baetis* y la *via Augusta a Baete et lano Augusto ad Oceanum* y sus proximidades, y además en la Beturia céltica, alrededor de la calzada que desde *Italica* e *Hispal* subía hacia *Augusta Emerita*⁸⁴. Fuera de esos grandes y fáciles ejes de comunicación la presencia de romanos e itálicos debe haber sido más escasa y el proceso de aculturación, condición previa de la municipalización, más lento⁸⁵.

Por otro lado, su geografía accidentada no era obstáculo para que la Beturia Túrdula se convirtiera, pronto después de la conquista, en una zona de vital interés para la economía romana. Ya en el siglo II, y de forma masiva a partir del siglo I a C., se estaba explotando un elevado número de minas precisamente en esta región⁸⁶. Los empresarios de las minas y los demás inmigrantes eran, a juzgar por los gentilicios que nos transmiten las inscripciones de época imperial⁸⁷, al menos en parte de extracción itálica; trajeron consigo sus instituciones políticas, y, al integrarse en las comunidades indígenas, las iban organizando según estos modelos⁸⁸. Probablemente no es más que por falta de documentación por lo que inmigrantes de la misma Península sólo estén atestiguados a partir de Augusto: *Tapori* de Lusitania⁸⁹, un *Cantaber* de

83. Cf. Wiegels 1985, 165 fig. 201 (para actualizar este mapa habría que suprimir el no. 75, el supuesto *municipium Iulium V(---)*, y posiblemente también el no. 14, *Arsa*).

84. Cf. Sillières 1990, 474ss. para esas calzadas.

85. Las diversas fases de la municipalización bajo César y Augusto y los distintos motivos en cada caso (cf., últimamente, M. A. Marín Díaz, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Granada 1988, 200ss.; J. J. Sayas Abengochea, «Colonización y municipalización bajo César y Augusto: Bética y Lusitania», en: *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania*, Mérida 1989, 33ss.) pueden quedar fuera de consideración; lo que aquí interesa es el panorama tal como se presentaba a la muerte de Augusto.

86. Cf. la lista de minas y fundiciones republicanas en los distritos mineros de Azuaga-Fuente Obejuna, de la Alcuía y de los Pedroches en Domergue 1990, 190 con el comentario en las pp. siguientes.

87. Por desgracia, no existe prácticamente epigrafía republicana en la región, la que permitió a Domergue (1990, 321-330) reconstruir los orígenes centroitálicos de muchos empresarios mineros de *Carthago Nova*.

88. Cf. el *decemviratus* en *Regina*.

89. *AE* 1986, 338. 339.

*Manca*⁹⁰, y el inevitable *Uxamensis*⁹¹, más una serie de individuos de las colonias *Augusta Emerita*⁹² y *Patricia*⁹³, las grandes metrópolis situadas en los dos extremos de la Baeturia túrdula.

Dentro de este marco se explica quizás también la llamativa presencia de la *Galeria* en la región, incluso en municipios flavios seguros (*Mirobriga*, municipio flavio V(---)). Puesto que, aparte de la *Quirina*, la *Galeria* es la única *tribus* «local» atestiguada, no parece probable que hayan sido inmigrantes itálicos quienes la trajeran a la región, porque entonces sería de esperar un mayor número de *tribus* diversas, sino que debe remontarse más bien a la fase augústea de municipalización y colonización en Hispania. Con lo cual estos individuos adscritos a la *Galeria* serán descendientes de inmigrantes de municipios de la Bética, sin que pudiéramos excluir la posibilidad de que fuesen locales y de que uno de sus antepasados hubiera recibido la ciudadanía por concesión viritana.

Si un miliario de Nerón, encontrado en el piedemonte de Sierra Morena, cerca de Córdoba, puede relacionarse con la vía Córdoba-Mérida⁹⁴, esta calzada, la arteria de la Baeturia túrdula, se construye en época inmediatamente anterior a los Flavios, al mismo tiempo que se emprenden obras de infraestructura urbana, como p. ej. el teatro de *Regina*.

La concesión del *ius Latii* ratifica y acelera el proceso de romanización que se estaba desarrollando en la región. Las élites adoptan formas de autorrepresentación según los mejores modelos romanos⁹⁵, se generaliza la utilización del mármol no solamente para esculturas, sino también para los soportes epigráficos, sobre todo en las zonas más próximas a Córdoba y Mérida, y en el mismo año 98 en que la Bética da al Imperio su primer emperador nacido en una provincia, es elegido como presidente del *concilium provinciae Baeticae* el primer ciudadano de un municipio latino de la Beturia túrdula, *C. Sempronius Speratus de Mellaria*⁹⁶.

Las colonias y municipios de César y Augusto se situaban en los grandes ejes de comunicación de la Bética. Con los Flavios, amén de llenarse los huecos que hubiesen quedado en aquellas zonas, es el hinterland el que se aprovecha de los nuevos privilegios, la amplia región comprendida entre el *Baetis* y el *Oceanus* y, por el norte, la *Baeturia Turdulorum*⁹⁷.

90. E. Márquez Triguero, «Un romano de Cantabria en el Valle de los Pedroches», en: *Asoc. Prov. Cord. de Cronistas Oficiales. Crónica de Córdoba y sus pueblos*, Córdoba 1991, vol. II, 94s. (= *CIL* II² 7, 784). La ciudad de *Manca* es desconocida.

91. *AE* 1987, 508.

92. Cf. el mapa en R. Wiegels, «Zum Territorium der augusteischen Kolonie Emerita», *Madr. Mitt.* 17, 1976, 260.

93. *CIL* II 2348; *AE* 1987, 516. 520.

94. *CIL* II 4719. Sillières 1990, 95s. no. 34, ve en él una pieza no acabada y posiblemente acarreada desde las vecinas canteras de caliza micrítica de Córdoba.

95. Compárese el elegante epitafio marmómero de los *Baedronenses* *C. Papirius Nigrinus* y *Niger* (*AE* 1987, 534) con la burda estela de sus padres y abuelos respectivamente (*AE* 1987, 533).

96. *CIL* II 2344. Sería interesante conocer su *tribus*.

97. Cf. el mapa en Wiegels 1985, 167. Con los nuevos datos que han salido desde la publicación del libro, la imagen resultaría más clara todavía.



Fig. 1. *Pedestal de Divus Nerva*